

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la solicitud a de amparo de pobreza, fue repartida el 17 de noviembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 09 de diciembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Nueve de diciembre de dos mil veintiuno

<b>Auto interlocutorio</b>	2510
<b>Solicitud</b>	AMPARO DE POBREZA
<b>Solicitante</b>	ALISANDRO DE JESÚS GIRALDO ECHAVARRÍA
<b>Radicado</b>	05001 40 03 007 2021 01274 00
<b>Temas y subtemas</b>	CONCEDE AMPARO DE POBREZA- DESIGNA APODERADO

Se procede a resolver la solicitud de amparo de pobreza elevada por el señor **ALISANDRO DE JESÚS GIRALDO ECHAVARRÍA**, para un Proceso de **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD**, por cuanto no posee los recursos económicos para sufragar los gastos que implica la demanda a que refiere, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia.

Por cuanto la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en los artículos 151 del Código General del Proceso, se concederá el amparo de pobreza al señor ALISANDRO DE JESÚS GIRALDO ECHAVARRÍA para los efectos previstos en el artículo 152 del mismo Estatuto.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado,

## RESUELVE

**PRIMERO:** CONCEDER el **AMPARO DE POBREZA** al señor **ALISANDRO DE JESÚS GIRALDO ECHAVARRÍA**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO:** Para representar al amparado se nombra a la abogada DIANA MARCELA VALLE MARTÍNEZ, quien se ubica en la Carrera 49 N49-73 OF 504 ED Seguros Bolívar de Medellín, teléfonos: 2932669, 3217075118, correo electrónico: dianavalleabogada@gmail.com

Se advierte al apoderado que el cargo para el que ha sido nombrado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

**TERCERO:** Se requiere al solicitante para que comunique al abogado en amparo de pobreza, su nombramiento y aporte constancia de ello.

## NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167 (E)** Hoy **10 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76abb70ecf78f65acbd9432963e223b867cbc238b8af3b51c017d1646b2359da**

Documento generado en 09/12/2021 01:50:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>